



*Banco de la República
Colombia*

BOLETÍN

No. **96**
Fecha 27 de noviembre de 2020
Páginas 1

CONTENIDO

Página

Resolución Externa No. 27 de 2020, por la cual se otorga una autorización transitoria

1

RESOLUCIÓN EXTERNA No. 27 DE 2020
(Noviembre 27)

Por la cual se otorga una autorización transitoria

LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPÚBLICA,

en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,
en especial de las que le confieren el artículo 16 de la Ley 31 de 1992 y los artículos 19 y
66 de la Ley 964 de 2005,

RESUELVE:

Artículo 1o. A partir de la entrada en vigencia de la presente resolución y hasta el 30 de abril de 2021, las cámaras de riesgo central de contraparte a las que se refiere la Resolución Externa No. 12 de 2008 de la Junta Directiva del Banco de la República podrán administrar los Sistemas de Compensación y Liquidación de Divisas en los términos y condiciones previstos en la Resolución Externa No. 4 de 2006 de la Junta Directiva del Banco de la República.

Artículo 2o. Vigencia. La presente resolución rige a partir de su publicación.

Dada en Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de dos mil veinte (2020).



ALBERTO CARRASQUILLA BARRERA
Presidente



ALBERTO BOADA ORTIZ
Secretario